



C I R C U L A R CSJCAQC23-131

Fecha: 21 de junio de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *“Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448.”*

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de junio de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

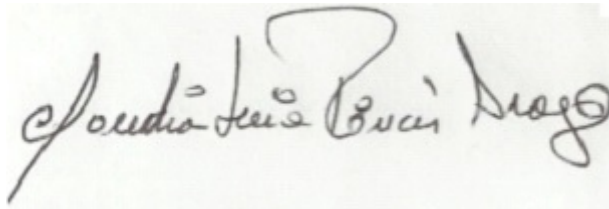
Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. 18001312100120230012400 07 de junio 202	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora MARIA BETTY MUÑOZ MUÑOZ en calidad de poseedora del predio denominado “CASA LOTE” ubicado en la vereda de Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena del Chairá.
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. 18001312100120230012600 07 de junio 202	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora SOVEIDA HERNÁNDEZ GÓMEZ en calidad de poseedora del predio denominado “LOTE” ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena del Chairá
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. 18001312100120230012800 07 de junio 202	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores GABRIEL DE JESÚS GÓMEZ QUINTERO y OTRA , en calidad de poseedores del predio denominado “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda de Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena del Chairá
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. 18001312100120230013000 07 de junio 202	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores LUIS ARLEY ÁLVAREZ OSORIO Y OYTRA , en calidad de poseedores del predio denominado “NEGOCIO”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena del Chairá,

Circular No. 2

AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. 18001312100120230013200 07 de junio 202	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores PABLO EMILIO SANTANA ANGULO Y OTRA , poseedores del predio denominado "EL LIBERTADOR / LAS DELICIAS" ubicado en la vereda EL LIBERTADOR, municipio de CURILLO
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. 18001312100120230015000 07 de junio 202	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores CARLINA LOPEZ GRIJALBA Y OTRO , sobre el predio "CASA LOTE" ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena del Chairá
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. 18001312100120230015100 07 de junio 202	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores NELLY CERQUERA Y OTROS , en calidad de LEGITIMADOS de acuerdo al derecho de propiedad del señor ORLANDO PENAGOS (Q.E.P.D.) del predio denominado "K 4 14-51" ubicado en el casco urbano barrio Turbay del municipio de Curillo.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Presidenta

CSJCAQ / CLRA / JENL

Anexo: Lo enunciado

- ❖ Esta Circular podrá ser consultada en el microsítio de la rama judicial habilitado al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Claudia Lucia Rincon Arango

Firmado Por:

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de9ca1330957d7f81b23b64dae70373fd5f241d62a94d0d652dec3c895ec928**

Documento generado en 21/06/2023 03:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

C I R C U L A R CSJCAQC23-131 - "Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/06/2023 9:34

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (3 MB)

CSJCAQC23-131.pdf; 17RestitucionTierrasMariaBettyMuñoz.pdf; 18RestitucionTierrasSoveidaHernandezGomez.pdf; 19RestitucionTierrasGabrielJesusGomezQuintero.pdf; 20RestitucionTierrasClaudiaPatriciaOrtiz.pdf; 21RestitucionTierrasPabloEmilioSantanaAgulo.pdf; 22RestitucionTierrasCarlinaLopezGrijalba.pdf; 23RestitucionTierrasNellyCerquera.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC23-131

Fecha: 21 de junio de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *"Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."*

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co